

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divorcio
Demandante	Jaime Andrés Serrano Troncoso
Demandado	Marcela Narváez Correa
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00217-00
Providencia	Auto sustanciación # 036
Decisión	Designa curador ad litem

Cumplidos como se hallan los requisitos previstos en el artículo 293 del Código General del Proceso concordante con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, para el emplazamiento de la demandada MARCELA NARVÁEZ CORREA, se le designa como curador ad-litem al doctor JOSE FEDERICO ABELLO DONCEL, a quien se le notificará el admisorio de la demanda.

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d104f5f6de1a75682c9b0f27c977b41e9fbfb5935d8f60c2f361d2fbba4b56df

Documento generado en 20/01/2022 04:16:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica